

Programa Agro Joven

Bases y Condiciones para la presentación de Ideas Proyecto de Emprendimientos Productivos

Introducción

El Ministerio de Economía de la Nación, a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal, convoca a la presentación de Ideas Proyecto de Emprendimientos Productivos en el marco del Programa Agro Joven, (contrato de préstamo n° 2277 BCIE)

Objetivo de la convocatoria

Apoyar la creación de iniciativas de jóvenes, con inclusión de perspectiva de género que, con fines productivos, transformadores o de servicios, generen empleo o autoempleo en el medio rural o semi-rural y contribuyan a la seguridad alimentaria de la población en general, de manera amigable con el ambiente.

Estas ideas-proyecto deberán tener como propósito la ejecución de proyectos con fines productivos, transformadores o de servicios, lideradas por jóvenes que se encuentren vinculados a Instituciones de Educación Agraria radicadas en la provincia de Buenos Aires.

Las Ideas Proyecto seleccionadas podrán participar del proceso de formulación para su posterior presentación y solicitud de financiamiento al Programa de Recuperación y Desarrollo Rural Post-emergencia.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán presentar Ideas Proyecto a la presente convocatoria los grupos de jóvenes de entre 15 y 25 años de Instituciones de Educación Agraria, de gestión pública radicadas en provincia de Buenos Aires, que compartan una idea de emprendimiento productivo y tengan la voluntad de implementarla a través de un proyecto.

Los grupos deberán estar integrados por 6 o más alumnos/as. Se admitirá que un tercio de los/las integrantes del grupo sean del 5to año o egresados.

Las Ideas-Proyecto deberán presentarse con el aval de una Institución de Educación Agraria de gestión pública radicada en provincia de Buenos Aires que cumplirá el rol de Entidad de Apoyo para la formulación e implementación del proyecto.

Asimismo, las Ideas-Proyecto podrán contar con el patrocinio de una organización productiva (cooperativas o asociaciones de productores/as) que tenga presencia en la zona donde se desarrollará el proyecto, siempre dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Los miembros menores de 18 años deberán estar autorizados por sus progenitores o tutor legal para integrar el grupo asociativo.

¿Qué tipo de ideas pueden presentarse?

La convocatoria está exclusivamente dirigida a la presentación de Ideas Proyecto de emprendimientos productivos y/o vinculados a la incorporación de tecnologías digitales para la producción. Esto incluye iniciativas de carácter innovador para: Los proyectos que se presenten para el financiamiento a través de la línea Agro Joven **deberán encuadrarse** en al menos uno de los siguientes tipos:

- Emprendimientos de innovación tecnológica: son aquellos que incluyen actividades destinadas a introducir nuevos insumos, procesos y/o técnicas en las tareas de producción, comercialización o prestación de servicios.
- Emprendimientos comerciales innovadores: son aquellos orientados a la implementación de portales e-commerce u otros servicios digitales para la comercialización de productos agropecuarios.
- Emprendimientos de producción sustentable: son aquellos que incluyen prácticas y/o tecnologías de producción y/o prestación de servicios que tengan un impacto favorable en el ambiente.
- Emprendimientos de agregado de valor: son aquellos que incluyen actividades destinadas a incrementar el valor de la producción local por medio del procesamiento, acondicionamiento o transformación de los productos primarios.
- Emprendimientos de negocios rurales innovadores: son aquellos que incluyen la prestación por parte de grupos asociativos de jóvenes de servicios rurales con orientación de negocio.
- Emprendimientos de inclusión digital: son aquellos que contemplan inversiones en conectividad o están orientados a reducir las brechas digitales.

Étapas de la convocatoria

- a. **Admisión de Ideas Proyecto.** Las Ideas Proyecto que se presenten en el plazo definido en estas Bases y Condiciones mediante el Formulario anexo serán analizadas por el Equipo Técnico de la Convocatoria a fin de determinar si cumplen con las condiciones para resultar Admitidas.
- b. **Elegibilidad de Proyectos.** Los proyectos que se presenten en las condiciones y plazo definidos en esas Bases y Condiciones serán analizados por el Equipo Técnico de la Convocatoria quién realizará un dictamen en función de los criterios de elegibilidad y la evaluación técnica de cada proyecto. Dicho dictamen será elevado al Comité de Evaluación de Proyectos Agro Joven (CEPAJ) quien tendrá la responsabilidad de valorar integralmente los proyectos, aprobarlos o desaprobarlos y realizar recomendaciones para su ejecución.
- c. **Formalización:** Una vez aprobado el proyecto por parte del CEPAJ, se conformará una Carpeta de Financiamiento que deberá contener toda la documentación del proyecto (formularios y documentación de respaldo) y el respaldo documental resultante de las etapas de análisis de admisibilidad y/o elegibilidad, evaluación técnica y CEPAJ (copias de dictamen de evaluación técnica, orden de mérito, acta de CEPAJ y otra documentación que corresponda). Asimismo, la DIPROSE confeccionará un instrumento jurídico (Declaración jurada de aceptación de términos y condiciones del financiamiento Agro Joven o Convenio de proyecto Agro Joven) que deberá ser suscripto por los representantes del GAJ beneficiario y el representante legal de la Entidad de Apoyo, donde se asumen las responsabilidades relacionadas a la ejecución del proyecto y la rendición del financiamiento, , conjuntamente con el reglamento de uso de los bienes adquiridos en el marco del proyecto.
En caso que, excepcionalmente, el GAJ requiera ajustar el plazo o contenido de las actividades previstas en el proyecto para dar cumplimiento a sus objetivos y/o metas, deberá previamente informar al Programa a través de su Entidad de Apoyo y por medio del correo electrónico incluido a tal fin en el instrumento jurídico suscripto, incorporando la debida justificación. El Programa deberá expedirse en respuesta a esta comunicación, autorizando o rechazando los ajustes requeridos.
- d. **Desembolso:** Una vez suscripto el instrumento jurídico correspondiente podrá hacerse efectivo el desembolso de los recursos para el financiamiento del proyecto. La transferencia de los recursos para el financiamiento se realizará a una cuenta bancaria designada por el GAJ. El financiamiento podrá otorgarse en uno o más desembolsos, en función del grado de madurez del emprendimiento y del monto de financiamiento solicitado. El equipo técnico del Programa podrá sugerir una programación de

desembolsos para los proyectos al momento de la evaluación técnica y lo incorporará en el dictamen correspondiente. El CEPAJ aprobará la programación de desembolsos de cada proyecto. Cuando se programen más de un desembolso, la transferencia de los saldos estará condicionada al cumplimiento de metas del proyecto por parte del GAJ.

Modalidad de presentación de los proyectos

1. Condiciones para la Admisión de las Ideas Proyecto.

- Los grupos de jóvenes deben ajustarse a lo previsto en el Punto 3. Destinatarios.
- El proyecto o emprendimiento debe ser desarrollado en áreas rurales o semi-rurales. Para ello, deberá cumplirse al menos una de las siguientes condiciones: i) la mayoría de los/as jóvenes miembros del GAJ tienen domicilio en localidades rurales o semi-rurales; ii) en caso de haberse constituido formalmente, tener domicilio legal en una localidad rural o semi-rural; o iii) el emprendimiento se establecerá en una localidad rural o semi-rural.
- La propuesta debe estar avalada por la Institución de Educación Agraria a la que pertenecen los alumnos.
- Estar acompañada de un Acta Constitutiva del Grupo de Jóvenes, en caso de que no se encuentre formalmente constituido bajo una figura asociativa formal (Modelo de Anexo I). En el caso en que sí lo este, se acompañará una copia del estatuto, acta de conformación, acta de autoridades vigentes, inscripción en AFIP.
- Autorizaciones de menores de edad en caso de corresponder.
- Compromiso de acompañamiento de un docente de la Institución de Educación Agraria que actuará como Entidad de Apoyo y del docente Referente.
- Compromiso de acompañamiento de la Organización Productiva Patrocinadora (optativo).
- Formulario de descripción de la Idea Proyecto (Anexo I) completo y claro.

2. Condiciones para la Presentación de Proyectos

El equipo técnico del proyecto podrá solicitar información adicional o certificaciones de la documentación presentada al momento de la admisión, que deberá presentarse junto con:

- El Formulario de Proyecto (Anexo.I.) completo y claro.
- Aceptación del modelo de Convenio de Ejecución/Declaración jurada que será enviada al momento de la notificación de Admisión.
- El proyecto debe contar, nuevamente, con el aval de la Institución educativa y del docente Referente.
- Compromiso de seguimiento técnico/operativo de la Entidad de Apoyo y el docente Referente.
- Compromiso de administración y rendición de los fondos por parte de la Entidad de Apoyo (Asociación Cooperadora, Fundación o Entidad sin fines de lucro).
- Certificados de participación en las capacitaciones obligatorias para aquellos participantes del proyecto (jóvenes integrantes del grupo, entidad de apoyo o entidad de apoyo administrativo) que corresponda.

¿Qué impacto se espera que tengan los proyectos?

Las ideas proyecto que se presenten a la presente convocatoria deberán apuntar al logro de alguno de los siguientes fines:

- Promover el arraigo rural.
- Promover innovaciones tecnológicas vinculadas a la producción y/o la comercialización.
- Promover técnicas/tecnologías de producción sustentable basadas en un mejor uso de los recursos y el ambiente.
- Promover el acceso a la conectividad.
- Reducir las brechas digitales.
- Fomentar el asociativismo entre los y las jóvenes.

- Generar negocios rurales innovadores.
- Generar oportunidades de empleo o auto-empleo para los jóvenes rurales.
- Generar oportunidades de inclusión productiva a las mujeres y diversidades¹

¿Cuál es el rol de los grupos de jóvenes en la presentación de las ideas proyecto?

Los grupos de jóvenes serán quienes llevarán adelante el proyecto. Por ello, es necesario que tengan un rol protagónico en la identificación de la Idea Proyecto y, posteriormente, sean partícipes del proceso de formulación del mismo. De esta manera, se afirmará la apropiación, el compromiso de cada uno y una con la iniciativa, y su futura implementación.

Aquellos grupos que accedan al aporte económico serán responsables por la ejecución de las tareas previstas en el proyecto y el logro de los resultados deseados.

¿Cuál es el rol de las Instituciones de Educación Agraria en la presentación de las ideas proyecto?

Las Instituciones de Educación Agraria radicadas en la provincia de Buenos Aires cumplirán el rol de Entidad de Apoyo del proyecto. Sus principales funciones serán:

- avalar la presentación del grupo de jóvenes a la convocatoria
- coordinar y llevar a cabo la formulación participativa de los proyectos, responsabilizándose por el diseño del mismo
- acompañar la ejecución del proyecto, monitoreando su desempeño

Luego de ser consideradas admisibles las Ideas Proyecto y durante la etapa de formulación, los/as referentes designados/as por las Instituciones deberán participar de las capacitaciones propuestas por el Programa como condición para la presentación del proyecto final.

¿Cuál es el rol de las Organizaciones Productivas en la presentación de las ideas proyecto?

Las Organizaciones Productivas (Cooperativas, Asociaciones, empresas, etc.) con presencia en la zona del proyecto podrán participar en calidad de Patrocinadoras del grupo. Sus principales funciones serán:

- aportar su experiencia para una mejor gestión del proyecto;
- acompañar al grupo de jóvenes en su proceso de maduración;
- servir de base para el escalamiento del proyecto; y
- co-ejecutar acciones del proyecto cuando por su naturaleza o magnitud no puedan ser implementadas por el grupo de forma independiente.

¿Qué sucede si la Idea Proyecto resulta admitida?

Las Ideas Proyecto presentadas a la convocatoria y que resulten declaradas admisibles podrán ingresar a la etapa de formulación de proyectos para su presentación y solicitud de financiamiento.

¹ Atendiendo al compromiso asumido por el Estado Nacional para “*garantizar los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, siendo estos objetivos prioritarios de gobierno.*” (RESOL-2020-24-APN-MMGYD).

Durante la etapa de formulación de proyectos el Programa ofrecerá instancias de capacitación para fortalecer el diseño de los mismos. Los/as referentes de las Instituciones deberán participar de dichas instancias extendiendo los contenidos y aprendizajes a los grupos.

¿Qué sucede luego de la formulación del proyecto?

Los proyectos que finalmente sean formulados podrán presentarse a una convocatoria específica para su financiamiento. Las líneas de financiamiento del Programa establecen los siguientes límites:

Los montos máximos para la línea Agro Joven son pesos equivalentes:

- Para portales e-commerce y cultivos sustentables: hasta USD 30.000 por GAJ.
- Para agregado de valor y otros tipos de emprendimiento: hasta USD 50.000 por GAJ.
- Hasta USD 5.000 por joven miembro del GAJ.

Este financiamiento podrá destinarse a:

- Las inversiones necesarias para la puesta en marcha del proyecto.
- Los costos vinculados a la puesta en marcha del proyecto.
- La asistencia técnica y capacitación necesarias para la implementación de la iniciativa.

A modo orientativo se destacan los siguientes tipos de inversiones:

- Maquinaria y equipos necesarios para los procesos productivos, comerciales y/o de gestión desarrollados en el emprendimiento.
- Infraestructura productiva.
- Insumos y materiales.
- Innovaciones tecnológicas (por ejemplo sensores, satélites, internet de las cosas, impresoras 3D, robotización y otras tecnologías de incipiente aplicación en el agro).
- Gastos de registro, certificación, inscripción y otros necesarios para la formalización del emprendimiento.
- Servicios para el desarrollo de plataformas digitales o para la mejora de aquellas ya existentes.

No podrá contemplarse financiamiento del Programa para cubrir los siguientes gastos:

- Gastos no relacionados con los objetivos y la operatoria del Fondo Agro Joven.
- Compra o alquiler de inmuebles o vehículos.
- Compra de títulos valores en mercados financieros y/o bolsas.
- Proyectos sin fines productivos o de investigación.

¿Qué sucede si el proyecto requiere inversiones en infraestructura o equipamiento?

Los proyectos que requieran inversiones en infraestructura o equipamiento que queden fijas al suelo deberán contemplar que el emplazamiento de las instalaciones se realice en un sitio donde el grupo de jóvenes tenga el pleno derecho de uso (por propiedad, cesión, comodato, etc.).

Proyectos elegibles

Entre los proyectos formulados, serán seleccionados para su financiamiento aquellos que apunten a lograr mayores impactos, aportes estratégicos o modelos replicables en las siguientes categorías temáticas:

- Innovación tecnológica aplicada a la producción.
- Inclusión productiva de mujeres jóvenes y diversidades.
- Desarrollo del asociativismo y de redes de vinculación productiva.
- Innovación en negocios rurales para la inclusión de jóvenes.
- Conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático.

Criterios de admisión de las Ideas Proyecto

Para la admisión de Ideas Proyecto que se presenten a la convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las condiciones sobre la conformación de los grupos.
- Aval de la escuela agrotécnica y designación del referente para la formulación.
- Patrocinio de una organización productiva (deseable).
- Fundamentación de la Idea Proyecto.
- Encuadre de la Idea Proyecto en los tipos de proyectos admisibles para la convocatoria.
- Orientación de la Idea Proyecto hacia los fines definidos en la convocatoria.
- Claridad en la identificación de las posibles inversiones, gastos y necesidades de asistencia técnica o capacitación para el emprendimiento.

Para la priorización de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Arraigo rural: el proyecto presentado incluye actividades económicas que permiten a los/as beneficiarios/as establecerse de manera permanente en un área rural o semi-rural.
- Formación de jóvenes: el proyecto presentado incluye acciones destinadas a preparar a jóvenes mujeres, varones y de diversidades (sexuales, identitarias o de género) en aspectos productivos, comerciales y/o de gestión.
- Innovación comercial: el proyecto presentado impulsa modalidades de comercialización novedosas (p.e. e-commerce) para la producción agropecuaria o agroindustrial.
- Generación de empleo o auto-empleo: el proyecto presentado incluye actividades económicas que generan trabajo u ocupación a los/as jóvenes beneficiarios/as.
- Innovación: el proyecto está dirigido a crear o modificar de forma creativa un producto o un proceso productivo primario o de transformación, por medio de la incorporación de tecnología, con el liderazgo de jóvenes.
- Sustentabilidad: el proyecto presentado incluye técnicas o prácticas específicas para sostener la producción en el largo plazo, sin agotar los recursos o causar daño al medio ambiente.
- Equidad de género y diversidad: el proyecto presentado incorpora estrategias para garantizar el acceso de las mujeres y/o diversidades (sexuales, identitarias o de género) a los beneficios de su ejecución.
- El equipo técnico del Programa llevará a cabo la evaluación técnica de los proyectos finales presentados a la línea Agro Joven. Esta evaluación consiste en una valoración de los aspectos técnicos del diseño de la propuesta de emprendimiento, en base a la información incluida en los formularios aprobados para la convocatoria. Para esta evaluación se aplicará la grilla de evaluación conformada por un orden de mérito en función de un puntaje obtenido, que contempla dimensiones detalladas en el Anexo I.
- El orden de mérito podrá ser utilizado como mecanismo de priorización en el caso de que la convocatoria se realice hasta un determinado monto total de financiamiento o se hayan establecido cupos presupuestarios que impidan el financiamiento de todos los proyectos aprobados.

Desembolsos

Para los desembolsos se requerirá de la firma de un instrumento jurídico (Declaración jurada de aceptación de términos y condiciones del financiamiento Agro Joven o Convenio de proyecto Agro Joven) que deberá ser suscripto por los representantes del GAJ beneficiario y el representante legal de la Entidad de Apoyo, donde se asumen las responsabilidades relacionadas a la ejecución del proyecto y la rendición del financiamiento.

Una vez firmado el instrumento jurídico correspondiente podrá hacerse efectivo el desembolso de los recursos para el financiamiento del proyecto. La transferencia de los fondos para el financiamiento se realizará a una cuenta bancaria designada por el GAJ. Para la administración financiera del proyecto y la rendición de cuentas (ejecución del proyecto integral) correspondiente del mismo, la DIPROSE dictará las capacitaciones pertinentes y generará las instancias de consulta necesarias para agilizar la administración de dichos fondos.

El financiamiento podrá otorgarse en uno o más desembolsos, en función del grado de madurez del emprendimiento y del monto de financiamiento solicitado.

El equipo técnico del Programa podrá sugerir una programación de desembolsos para los proyectos al momento de la evaluación técnica y lo incorporará en el dictamen correspondiente. Cuando se programen más de un desembolso, la transferencia de los saldos estará condicionada al cumplimiento de metas del proyecto por parte del GAJ.

Documentación

Para la presentación de ideas-proyecto

- Formulario de Idea Proyecto firmado
- Convenio Asociativo de Constitución de GAJ, en caso que el grupo no se encuentre formalmente constituido bajo una figura asociativa formal. (certificar firmas por juez de paz o policía con rango acorde para ello) (Anexo I)
- Documentación formal, en caso que la agrupación se encuentre formalmente constituida (instrumento constitutivo, inscripción o registro en organismo competente, acta de elección de autoridades, constancia de CBU, constancia de inscripción en AFIP.
- DNI de todos los miembros del GAJ
- Autorizaciones a menores de edad de padres o tutores. (Anexo II)
- Certificado de alumno regular o equivalente de la EA
- Nota aval de una EA (Anexo III)
- Nota de compromiso OPP (Anexo IV)

Para la presentación de proyecto

- Formulario de Proyecto firmado
- Reglamento de uso

Detalle de la documentación formal de respaldo requerida a la Entidad de Apoyo y/o Organización Productiva Patrocinadora

- Designación del director de la EA
- DNI de autoridades

Documentación formal de respaldo requerida a la Asociación que administrará los fondos

- Instrumento constitutivo (estatuto, acta o contrato constitutivo, según corresponda).
- Inscripción o registro de la organización en el organismo público competente según su figura jurídica (IG, DPPJ, RPC, INAES u otra autoridad competente).
- Acta de elección de autoridades vigente
- Último Estado Contable anual emitido.
- Constancia de CBU.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Documentación adicional solicitada por el Programa durante la etapa de análisis de elegibilidad, solicitada de forma directa a la asociación.

Cabe aclarar que para la instancia de formulario de proyecto se deberá presentar el reglamento de uso ya que es una condición necesaria para el desembolso.

Modalidad y plazo de presentación

Fecha de cierre: 05 de mayo 2023 --extendida actualmente **hasta el 12 de mayo de 2023 inclusive--**

Podrán postular sus ideas proyecto al siguiente enlace <https://si.ucar.gob.ar/production/login.php?formulario=1>

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Acrónimo	Significado

AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
CBU	Clave Bancaria Uniforme
EA	Entidad de Apoyo
GAJ	Grupo Agro joven
IGJ	Inspección General de Justicia
INAES	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
OPP	Organizaciones Productivas Patrocinadoras
SECPLAN	Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal